

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 1 de 2

CLÁUSULA ADICIONAL No. 1 A LA ORDEN DE SERVICIO No.1 DEL CONTRATO No. 202300261.

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600096861 de 2023
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	Hasta el 31 de Enero de 2024
CONTRATO No:	202300261
CONTRATISTA:	UNIÓN TEMPORAL TECNIAUTOMOTRIZ DE ANTIOQUIA 2
NIT:	901.758.874-2
OBJETO DEL CONTRATO:	<i>"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de los diferentes clientes de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas-Esu".</i>
PLAZO DEL CONTRATO:	Hasta el 31 de enero 2024
VALOR DEL CONTRATO:	Cuantía Indeterminada
ORDEN DE SERVICIO No 1:	<i>"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de los diferentes clientes de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas-Esu".</i>
VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No 1:	OCHOCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/L (840.000.000).
PLAZO DE LA ORDEN DE SERVICIO No 1:	Hasta el 31 de enero de 2024.

La presente constituye la Cláusula adicional No. 1 a la Orden de Servicio N° 1 del Contrato 202300261, cuyo objeto es *" Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de los diferentes clientes de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas-Esu"*, para ampliar su ejecución hasta el 31 de enero de 2024, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A. El 27 de enero de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 4600096861 de 2023, cuyo objeto es *"Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para el mantenimiento, sostenimiento y adecuación del parque automotor de los organismos de seguridad y justicia"* El valor del contrato asciende a la suma de dieciocho mil seiscientos diecisiete millones quinientos diecinueve mil cuatrocientos setenta y siete pesos M.L (\$18.617.519.477) incluido gravamen a los movimientos financieros, honorarios por administración e IVA y plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023.
- B. El 03 de octubre de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y UNION TEMPORAL TECNIAUTOMOTRIZ DE ANTIOQUIA 2, se suscribió el Acuerdo Marco 202300261, cuyo objeto es para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LOS DIFERENTES CLIENTES DE LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU"** El Acuerdo Marco de Aliado Proveedor tendrá una vigencia de cuarenta y ocho (48) meses, previa aprobación del Comité de Gerencia, y será de cuantía indeterminada, toda vez que, el mismo estará determinado por el valor de las órdenes de servicio o los contratos específicos que se suscriban en virtud de las Solicitudes Privadas de Oferta durante la vigencia del Acuerdo Marco, o por los demás mecanismos dispuestos en la normativa interna de contratación de la ESU.
- C. El 03 de octubre de 2023, se suscribió el acta de inicio y la Unidad de Gestión Jurídica aprobó las garantías que ampararon el Acuerdo Marco 202300261.

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 2 de 2

D. Para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas del Contrato Interadministrativo No.4600096861 de 2023, el 03 de noviembre de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU y UNION TEMPORAL TECNIAUTOMOTRIZ DE ANTIOQUIA 2, se suscribió la orden de servicio No. 1 al Acuerdo Marco 202300261, cuyo alcance es "el Aliado Proveedor se obliga al Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos y motocicletas, el cual incluye la mano de obra, el suministro de los repuestos y lubricantes tales como, pero no limitados a: aceites, grasas, gasolina para piezas, incluyendo todo lo necesario para la perfecta instalación y puesta en funcionamiento de los vehículos de los diferentes organismos de seguridad y justicia con asiento en el Distrito Especial De Ciencia Tecnología E Innovación De Medellín." por valor de OCHOCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/L. (\$840.000.000). IVA incluido y un plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023.

E. La Cláusula adicional No.1 a la orden de servicio No. 1 del Acuerdo Marco 202300261, presenta la siguiente información financiera y presupuestal:

CONTRATO	VALOR	PAGOS	DISPONIBLE
202300261-1	\$840.000.000	\$ 657.926.213	\$ 182,073,787

Las garantías que amparan el Acuerdo Marco 202300261, se encuentran vigentes y fueron aprobadas por la entidad.

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de enero del 2024.

SEGUNDO: El contratista deberá realizar las modificaciones de las garantías contractuales expedidas para el contrato 202300261, de conformidad con lo establecido en la presente cláusula adicional.

TERCERO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

CUARTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continúa vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el veintinueve (29) de diciembre de 2023.

ESU

MAURICIO MAZO BEDOYA
Subgerente de Servicios(E).

CONTRATISTA

JOSÉ ELÍAS RIVERA LÓPEZ
Representante Legal

Aprobó: Marelbi Verbel Peña – Subgerente Administrativa y Financiera
Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - Secretario General
Revisó: María Victoria Escobar – Supervisor contrato 202300261-1-1
Revisó: Ramiro Andrés Mejía B. – Profesional Especializado - Unidad de Gestión Jurídica
Proyectó: Lennis Aydée Echeverri - Profesional Universitario – Unidad de Compras y Contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.